

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

**SESIÓN ORDINARIA**

**DÍA 29 DE MARZO DE 2007**

**Hora de comienzo: 19'08horas**  
**Hora de terminación: 21'22horas**

**02/2007**  
**Lugar: CASA CONSISTORIAL**

**Asistentes:**

**ALCALDE**

JUAN SILVIO HERAS MURCIA

**CONCEJALES**

ANTONIO JOSE ALCARAZ SOTOS

HERMINIO JUNCOS GANDÍA

MARIA DE LOS DOLORES MURCIA PÉREZ

RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCÍA

JESÚS ENRIQUE PLAZA SENABRE

LORENZA JUNCOS AROCA (se incorpora  
antes de la votación del punto 2º)

**SECRETARIO**

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

**Ausentes:**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- PISTA POLIDEPORTIVA
- 3.- ADHESIÓN AL SERVICIO DE PUNTO LIMPIO MOVIL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE
- 4.- INGRESOS Y GASTOS
- 5.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA
- 6.- ASUNTOS DE INTERÉS
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## 1.- APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El acta correspondiente a la sesión del 11 de enero 2007 ha sido distribuida previamente a los Sres. concejales, por lo que se obvia su lectura.

Tras lo anterior el acta queda aprobada por unanimidad.

## 2.- PISTA POLIDEPORTIVA

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha enviado un modelo de convenio para la financiación de las obras de construcción de una pista polideportiva (PP2), con las siguientes características:

Financiación:

	TOTAL	2007	%
CONSEJERÍA	38.378'43€	38.378'43€	90'00
AYUNTAMIENTO	4.264'27€	4.264'27€	10'00
TOTAL	42.642'70€		

Ejecución de las obras: Corresponde al Ayuntamiento de Navas de Jorquera, según el convenio suscrito.

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez plantea la cuestión del coste del proyecto y de los honorarios de dirección de obra. El Alcalde contesta que la consignación de la partida es de 50.000€, por lo que se podrá hacer frente a dicho coste

El citado portavoz también pregunta sobre qué empresas serán citadas a la contratación. El Alcalde contesta que en todo caso serán empresas especializadas y estas se seleccionarán previa consulta con la Delegación de la Consejería de Educación.

Tras lo anterior, el pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto técnico para la construcción de una Pista Polideportiva PP2, realizado por la empresa Vielca S.A y suscrito por los facultativos Vicente Candela Canales y Laura González Hernández, por un importe de 42.642'70€.

2.- Aprobar el proyecto de convenio remitido por la Consejería de Educación para la financiación de las obras.

3.- Autorizar al Sr Alcalde D. Juan Silvio Heras Murcia para la firma del convenio.

4.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de las obras por el sistema de procedimiento negociado sin publicidad.

5.- La aportación del Ayuntamiento se financiará con cargo a la partida presupuestaria 4.62 Construcción de Pista Polideportiva del Presupuesto de 2006.

6.- Facultar al Sr Alcalde para la invitación a las empresas competentes para la realización de las obras, previa consulta con la Consejería de Educación.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## 3.- ADHESIÓN AL SERVICIO DE PUNTO LIMPIO MOVIL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

Se da conocimiento de la propuesta presentada por el Consorcio de Medio Ambiente para la adhesión al Programa de Puntos Limpios Móviles.

Se informa del contenido del servicio y del coste del mismo para el municipio que, según el precio público aprobado por la Junta General del Consorcio de 10/11/2006, será de 2'48€/habitante/año, o sea 1.315€/año.

La frecuencia del servicio sería de una vez al mes, cada cuatro lunes de 10 a 13 horas, y el objeto del servicio sería la recepción, almacenamiento temporal, transporte y tratamiento de los residuos urbanos especiales de origen domiciliarios entregados de manera selectiva por los vecinos.

El Alcalde confía en la rentabilidad del servicio si se utiliza, ya que se conseguiría que no se arrojaran residuos al campo e insiste en el carácter nuevo del servicio.

Tras lo anterior, el Pleno por unanimidad acuerda:

Solicitar al Consorcio Provincial de Medio Ambiente el ingreso de este Ayuntamiento en el Programa de Puntos Limpios Móviles.

## 4.- INGRESOS Y GASTOS

Se da cuenta con entrega de copia del Libro de Gasto y Pagos correspondiente a la totalidad del ejercicio de 2006

## 5.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los siguientes decretos:

### 87/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

TELESFORO GARCIA MONTEAGUDO, sobre concesión de licencia de obras para construcción de cocina en C/ Plaza de España, nº 5 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 29 de septiembre de 2006

### 88/2006

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas,

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

## HE RESUELTO :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

**NOMBRE DEL PROPIETARIO: MIGUEL ANGEL MURCIA PEREZ**

**D.N.I. 47050610-Q**

**DOMICILIO: C/ PAZ Nº 16 DE NAVAS DE JORQUERA**

**TIPO DE VEHICULO: REMOLQUE**

**NUMERO DE BASTIDOR: 6 014**

**MATRICULA:**

**MARCA: FORNIER**

**MODELO: FB-A**

Navas de Jorquera a 3 de Octubre de 2006

## 89/2006

Visto el escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete, solicitando se comunique al Servicio de Trabajo, las dos fiestas locales que le corresponden a este Municipio para el año 2007, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen local .

HE RESUELTO:

PRIMERO: Señalar como días de fiesta local para el año 2007, los siguientes días:

- 9 de marzo de 2007
- 15 de mayo de 2007

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de este decreto  
En Navas de Jorquera a cuatro de octubre de 2006

## 90/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

MARIA ANGELES FERNANDEZ PICAZO, sobre concesión de licencia de obras para instalación eléctrica de calefacción en C/ Iniesta, nº 27 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 5 de Octubre de 2006

## 91/2006

Presentada la instancia , que suscribe D. Jose Luis Mora Gómez provisto de N.I.F 7549541-K en nombre y representación de Pollos Selectos Mora, S.L. , interesando licencia de actividades para la construcción de granja para Broileres, sita en la Parcela Nº 107 del Polígono Nº 8, acompañada del Proyecto y Memoria, conforme previene el

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, y dado que la actividad de que se trata puede resultar calificada entre las comprendidas en el citado Reglamento, He resuelto DECRETAR

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Diario Oficial de Castilla La Mancha, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo, de modo que queden acreditados los extremos prevenidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

En Navas de Jorquera a dieciséis de octubre de dos mil seis

## 92/2006

Mediante Decreto de la Alcaldía del fecha 18 de abril de 2006 se acordó Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, con la siguiente obra y financiación:

Obra: PAVIMENTACION DE CALLES

Presupuesto: 30.000,00 Euros

Financiación:

Aportación de la Diputación: 27.000,00 Euros

Aportación del Ayuntamiento: 3.000,00 Euros

Se ha recibido una comunicación de la Diputación Provincial remitiendo el proyecto de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006. El proyecto ha sido redactado por el ingeniero de la Diputación Provincial Juan A. Gualda Gil con el título de "Pavimentación de calles en Navas de Jorquera", de un importe de 30.000,00€

Así mismo se pone de manifiesto que la Diputación Provincial ha cedido al Ayuntamiento la contratación de las obras incluidas en el proyecto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la misma.

A la vista de lo anterior, He Resuelto DECRETAR

1.- Aprobar el proyecto técnico anteriormente descrito

2.- Nombrar director de la obras y de seguridad y salud al ingeniero de la Diputación Provincial Juan Andrés Gualda Gil.

3.- Decidir que, a la vista de la cuantía, el contrato sea adjudicado mediante el procedimiento de "contrato menor",.

4.- Adjudicar el presente contrato a CONSTANTINO RUIZ MARTÍNEZ , cuya oferta económica es de:30.000,00 €IVA incluido y se compromete a realizar como mejoras:

- Limpieza y barrido de las calles, preparación paso de portadas, levantamiento de tapas de agua y alcantarillado, retirar decaledadores y colocación posterior al término de las obras.

5.- En el caso de exceso en la utilización de aglomerado este correrá a cuenta del Ayuntamiento a precio reflejado en proyecto.

6- Notificar el presente decreto al interesado.

En Navas de Jorquera a 18 de octubre de dos mil seis

## 93/2006

Vista la solicitud presentada por Dña. Maria Pilar Peñaranda García, sobre devolución de la Tasa de Basuras de finca sita en C/ Cenizate, Nº 42, correspondiente al ejercicio 2006, al ser una vivienda en construcción no generadora todavía de basuras.

Vistos los documentos justificativos del pago de la Tasa de 50,00,-Euros, y comprobado que no existe vivienda en la finca objeto de la tasa, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 50,00 Euros correspondientes a la Tasa de Basuras del 2006, de la finca sita en C/ Cenizate, Nº 42.

En Navas de Jorquera a veintitrés de octubre de dos mil seis

## 94/2006

Conforme a la Orden de 07-12-2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial, se solicitó por este Ayuntamiento ayuda para realización de obras de " Pavimentación en la Plaza de la Iglesia "

Con fecha 31 de marzo de 2006, se comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento de 9.000,00 Euros para la realización de las obras de Pavimentación de la Plaza de la Iglesia.

Las obras se han realizado mediante el procedimiento de contrato menor.

Finalizadas las mencionadas obras, y habiéndose presentado facturas de realización de las mismas, He Resuelto, DECRETAR

PRIMERO: Aprobar las siguientes facturas y por los siguientes importes:

Nº FTRA	FECHA	EMPRESA	C.I.F	EUROS
---------	-------	---------	-------	-------

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

159/2006	31/08/2006	HORMIGONES VILLAINIESTA, S.L.	B-02257160	958,16
8	01/09/2006	GRAVAS Y ARENAS JOSE MORENO CLEMENTE	4.547.097-C	974,40
06/0817	24/10/2006	PREFABRICADOS RODA, S.L.	B-02057677	14.105,60

TOTAL.....16.038,16 EUROS

SEGUNDO: Remitir copias compulsadas de la facturas a la Vicepresidencia Primera para la justificación de la subvención concedida.

En Navas de Jorquera, a 26 de octubre de 2006

## 95/2006

Vista la Resolución de 09/10/2006 del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006.

De acuerdo con las facultades que me confiere el art.21 de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO.

**PRIMERO.-** Aprobar los proyectos siguientes para solicitar subvención:

- 1.- Primera Fase, proyecto de Medio Ambiente, con un coste total de 19.126,62 Euros.
- 2.- Segunda Fase, proyecto de mejoras en infraestructuras municipales, con un coste total de 25.502,16

Euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar una subvención de 15.570,00 Euros para coste de mano de obra solicitada dentro del mencionado Plan, para la realización de la Primera Fase, Proyecto de "Medio Ambiente".

Solicitar una subvención de 20.760,00 Euros para coste de mano de obra solicitada dentro del mencionado Plan para la realización de la Segunda Fase, Proyecto de "Mejoras en Infraestructuras Municipales".

**TERCERO.-** De acuerdo con la Disposición Decimoséptima de la Orden 02/11/2005, se autoriza la retención del Fondo Regional de Cooperación Local, por la parte de subvención correspondiente a la Consejería de Trabajo y Empleo.

**CUARTO.-** Asumir el coste de las partidas no financiables.

En Navas de Jorquera a treinta de octubre de dos mil seis.

## 96/2006

Vista la solicitud presentada por D. Sandalio Jiménez García, sobre devolución de la Tasa de Alcantarillado de finca sita en C/ Cruz, Nº 50, correspondiente al ejercicio 2006, al ser un solar que no dispone de alcantarillado.

Vistos los documentos justificativos del pago de la Tasa de 20,00,-Euros, y comprobado que no existe alcantarillado en dicho solar, he resuelto DECRETAR

**PRIMERO:** Acordar la devolución de 20,00 Euros correspondientes a la Tasa de Alcantarillado del 2006, de la finca sita en C/ Cruz, Nº 50.

En Navas de Jorquera a dos de noviembre de dos mil seis

## 97/2006

Vista la solicitud presentada por Dña. Marca Arroyo Picazo, sobre devolución de la Tasa de Alcantarillado de finca sita en C/ Pozo, Nº 13, correspondiente al ejercicio 2006, al no disponer de servicio de alcantarillado.

Vistos los documentos justificativos del pago de la Tasa de 20,00,-Euros, y comprobado que no existe alcantarillado en dicha finca, he resuelto DECRETAR

**PRIMERO:** Acordar la devolución de 20,00 Euros correspondientes a la Tasa de Alcantarillado del 2006, de la finca sita en C/ Pozo, Nº 13.

En Navas de Jorquera a dos de noviembre de dos mil seis

## 98/2006

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante generación de créditos.

Resultando que la generación de crédito propuesta cumple los requisitos del artículo 162 de la Ley 30/1.988,Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que los recursos que financian esta generación de créditos están documentalmente garantizados, cumpliéndose con ello los requisitos previstos en los artículos 44 y 45 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

A la vista de lo anterior, y en aplicación de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he resuelto D E C R E T A R

Aprobar la generación de créditos propuestos en los siguientes términos:

- a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Aplic. .Presup.	Denominación	Euros
1.63003	CONVENIO OBRAS PUBLICAS CALLES	26.935,00
4.63301	INFRAESTRUCTURAS SERVICIOS S.	3.000,00

Suman las generaciones de créditos.....29.935,00 Euros

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

CONC.ING	Denominación	Euros
75507	CONVENIO OBRAS PUBLICAS CALLES	26.935,00
75508	INFRAESTRUCTURAS SERVICIOS S.	3.000,00

Suman las generaciones de crédito.....29.935,00 Euros

Navas de Jorquera a 2 de noviembre de 2006

## 99/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

RAMONA GARCIA MARTINEZ, sobre concesión de licencia de obras para vallado de parcela en el paraje de la Pedrera parcela 11 Polígono 5 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

a) Según el artículo 4.1.9 de las Normas Urbanísticas, los cierres de fincas podrán hacerse con alambradas, excepto de espino, empalizadas de madera o cañizo y setos arbustivos, con una altura máxima de 2,00 m.

b) La concesión de dicha licencia queda condicionada a que la línea de vallado debe seguir la prolongación de la línea de edificación de la Piscina Municipal situada en la C/ Piscina s/n y la línea de vallado de la parcela 12 del polígono 5.

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 4 de noviembre de 2006

## 100/2006

Presentada la instancia , que suscribe D. Herminio Juncos GAndía provisto de N.I.F 74464153-C en nombre y representación de Cooperativa del Campo "San Gregorio Magno", interesando licencia de actividades para almacén de productos fitosanitarios, sita en la Crta. De Ledaña, S/N, acompañada del Proyecto, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, y dado que la actividad de que se trata puede resultar calificada entre las comprendidas en el citado Reglamento, He resuelto DECRETAR

1º.- Que se admita a trámite la instancia que encabeza este expediente.

2º.- Que se abra información pública por término de veinte días, mediante edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, personalmente, a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad.

3º.- Someter el proyecto al informe de los técnicos competentes, para posteriormente que la Corporación, emita el suyo, de modo que queden acreditados los extremos prevenidos en el artículo 30 del citado Reglamento.

En Navas de Jorquera a ocho de noviembre de dos mil seis

## 101/2006

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos de I.B.I. a Dña. Caridad Juncos Gandía, correspondiente a las liquidaciones de ingresos directos números 35346 y 35347, por las fincas sitas en C/ Balsa, Nº 10 y C/ Cruz. Nº 6 de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, debido a que ya habían sido abonados 555,46 Euros por el anterior titular, según recibos de número fijo 10251209 y referencia catastral 0787007.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 555,46 Euros ( QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS ) a Dña. CARIDAD JUNCOS GANDIA, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la interesada.

En Navas de Jorquera a 9 de noviembre de 2006

## 102/2006

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

### HE RESUELTO :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

**NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELEUTERIO AROCA GARCIA**

**D.N.I. 44394715T**

**DOMICILIO: C/ VIRGEN, Nº 26 DE NAVAS DE JORQUERA**

**TIPO DE VEHICULO: TRACTOR**

**NUMERO DE BASTIDOR: 66D2078**

**MATRICULA:**

**MARCA: RENAULT**

**MODELO: 70-12F EXPORT**

Navas de Jorquera a 13 de noviembre de 2006

## 103/2006

Vista la Resolución de 09/10/2006 del Sepecam, de la Dirección General de Empleo, por la que se convocan el Plan Integrado de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para 2006.

Estando previsto que la Mancomunidad de Servicios de la Manchuela Oriental a la que pertenece este municipio solicite ayudas con cargo a la mencionada orden.

De acuerdo con las facultades que me confiere el art.21 de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO.

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Manchuela Oriental el día 8 de noviembre de 2006.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con la Disposición Decimoséptima de la Orden 02/11/2005, se autoriza la retención del Fondo Regional de Cooperación Local, de las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Convocatoria puedan derivarse.

**TERCERO.-** Hacer constar que esta entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.-** Que para la ejecución de este proyecto la Mancomunidad ha solicitado ayuda al Ministerio de Asuntos Sociales por importe de 4.800,00 Euros

En Navas de Jorquera a trece de noviembre de dos mil seis.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## 104/2006

En virtud de la Orden de 14-12-2005, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones destinadas a a Entidades Locales, Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Empresas Privadas, para inversiones en materia de Infraestructuras de Servicios Sociales, modificada por la Orden de 9-8-2006, fue concedida una subvención a este Ayuntamiento por Resolución de fecha 05-10-2006, por la cantidad de 3.000,00 Euros para financiar " Equipamiento de Centro Social Polivalente " de la localidad.

Se han presentado facturas por la adquisición de equipamiento del Centro Social,

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes facturas justificativas de la adquisición de equipamiento para el Centro Social Polivalente de la localidad:

- Factura Nº 32 de fecha 3 de noviembre de 2006, presentada por CENIMOBEL, S,A,L, con C.I.F.A-02194124, por importe de 1.177,40 Euros correspondientes a la adquisición de mobiliario.
- Factura Nº 06000035 de fecha 13 de noviembre de 2006, presentada por REPARACIONES Y ALUMINIOS NAVAS, S.L., con C.I.F. B-02280360, por importe de 730,80 Euros correspondientes a la colocación de persianas.
- Factura Nº 20038550 de fecha 14 de noviembre de 2006, presentada por MEDIA MARK ALBACETE, S.A. con C.I.F. A-63298186, por importe de 1.286,00 Euros correspondientes a la adquisición de proyector.

TOTAL.....3.194,20 EUROS

**SEGUNDO:** Hacer constar que las facturas justificativas corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que se asumen como propias y que no han sido presentadas ante otras Entidades Públicas o Privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

**TERCERO:** La diferencia entre la subvención concedida y la cantidad efectivamente gastada, que asciende a 194,20 Euros, se asumirá directamente con recursos del propio Ayuntamiento.

**CUARTO:** Remitir fotocopias compulsadas de las facturas a la Delegación Provincial Bienestar Social, a los efectos establecidos en la Orden de 14-12-2005, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, Entidades Privadas sin ánimo de lucro Empresas Privadas, para inversiones en materia de infraestructuras de Servicios Sociales.

En Navas de Jorquera a catorce de noviembre de dos mil seis

## 105/2006

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, mediante generación de créditos.

Resultando que la generación de crédito propuesta cumple los requisitos del artículo 162 de la Ley 30/1.988,Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que los recursos que financian esta generación de créditos están documentalmente garantizados, cumpliéndose con ello los requisitos previstos en los artículos 44 y 45 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

A la vista de lo anterior, y en aplicación de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he resuelto **D E C R E T A R**

Aprobar la generación de créditos propuestos en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplic. .Presup.	Denominación	Euros
45509	PROGRAMA JOVENES CUALIFICADOS	21.555,00

Suman las generaciones de créditos.....21.555,00 Euros

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

CONC.ING	Denominación	Euros
22608	PROGRAMA JOVENES CUALIFICADOS	21.555,00

Suman las generaciones de crédito.....21.555,00 Euros

Navas de Jorquera a 15 de noviembre de 2006

## 106/2006

En Sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

*1.- Aprobar la Memoria Valorada "Obras de Asfaltado de Viales del Casco Urbano de Navas de Jorquera" redactada por la Arquitecta, por un importe de 29.928'00€.*

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

2.- Solicitar a la Consejería de Urbanismo y Vivienda la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de las obras recogidas en la memoria aprobada.

3.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal en el porcentaje que le corresponda del presupuesto total de la obra.

4.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa.

5.- Remitir a la Consejería de Urbanismo y Vivienda, junto a la certificación del presente acuerdo, la Memoria Valorada aprobada”.

Conforme al mencionado acuerdo se solicitó la firma de un Convenio entre la Consejería de Vivienda y Urbanismo y este Ayuntamiento para la financiación de las obras recogidas en la memoria redactada.

Suscrito el convenio, procede la adjudicación de las obras de asfaltado de viales en el casco urbano de Navas de Jorquera,

A la vista de lo anterior, He Resuelto DECRETAR:

1.- Decidir que, a la vista de la cuantía, el contrato sea adjudicado mediante el procedimiento de “contrato menor”.

2.- Adjudicar el presente contrato a CONSTANTINO RUIZ MARTÍNEZ , cuya oferta económica es de: 29.928,00 €IVA incluido.

3- Notificar el presente decreto al interesado.

En Navas de Jorquera a 20 de noviembre de dos mil seis

## 107/2006

Los inscritos en el Padrón Municipal que a continuación se relacionan, han incumplido lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

- CONSTANTIN UNGUREANU
- IOAN IFTODE
- TOMA DIDILIUC
- DUMITRU IFTODE
- DAN DIDILIUC

Conforme a lo establecido en los apartados 7 y 8 de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, he resuelto DECRETAR:

Primero.- Acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad, al no haber renovado su inscripción en dicho Padrón, de las personas mencionadas.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de la presente resolución a los interesados se realizará mediante edictos al desconocer el domicilio de los mismos, por lo que se publicará esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: De acuerdo con la legislación invocada, la fecha de publicación del edicto anterior, será la de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

En Navas de Jorquera a veinte de noviembre de dos mil seis

## 108/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de OLGA RITA GARCIA FRANCIA, sobre concesión de licencia de obras para construcción de rampa de minusválidos y reforma de cuarto de baño para minusválidos en C/ CRUCES, Nº 4 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 23 de noviembre de 2006

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## 109/2006

Conforme a la Orden de 23-12-2005, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para obra de rehabilitación, reforma o mejora de edificios y la adquisición de equipamiento y mobiliarios en las Casas Consistoriales de las Entidades Locales de Castilla La Mancha y se realiza su convocatoria para los años 2006 y 2007, se solicitó por este Ayuntamiento subvención para la adquisición de diverso equipamiento y mobiliarios para la Casa Consistorial.

Mediante resolución de fecha 6 de julio se resuelve la concesión de ayudas concediéndose a este Ayuntamiento una subvención de 6.000,00 Euros, para la anualidad de 2006 para " Mobiliario y Equipamiento "

Presentadas facturas correspondientes a la adquisición de mobiliario y equipamiento por un importe total de 6.743,19 Euros ( IVA incluido ), he resuelto DECRETAR

PRIMERO:	Aprobar	la	siguiente	relación	de	facturas:
Nº Factura	Emisor		Concepto		Importe	
622	KLO Ingeniería Informática,S.L.		Equipos Informáticos		2.029,48 €	
S-1240	CANTENET Soluciones, S.L.		Equipos Telefónicos		2.035,15 €	
06000034	Reparac. y Alum. Navas, S.L.		Persianas		1.044,00 €	
M2/060547	Inforalba		Mobiliario Estantería		439,76 €	
616/06	Antonio Peñarubia, S.L.		Instalación Eléctrica		1.194,80 €	

**TOTAL**

**6.743,19 Euros**

SEGUNDO: Remitir copias compulsadas de la facturas a la Consejería de Administraciones Públicas para la justificación de la subvención concedida.

En Navas de Jorquera, a 28 de noviembre de 2006

## 110/2006

Vista la solicitud presentada por D. Pedro Jesús García Motilla, sobre devolución de la diferencia del importe real y el realmente ingresado de dos nichos del Cementerio Municipal de Navas de Joquera.

Vistos los documentos justificativos del pago del importe de 600,00 euros de los dos nichos y comprobado que el importe real es de 500, 00.

DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 100,00 Euros correspondientes a la diferencia del precio real de los dos nichos y el importe ingresado.

En Navas de Jorquera a veintitrés de noviembre de dos mil seis

## 111/2006

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera es propietario de unos terrenos en los que actualmente se ubica una antigua plaza de toros en estado ruinoso lo que no permite su uso como tal. Este suelo esta clasificado como dotacional socio-cultural-recreativo en el vigente planeamiento urbanístico.

El interés municipal es modificar esta clasificación de tal manera que permita en dichos terrenos, la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección oficial. A tal efecto se procedió a encargar a los servicios de la Diputación Provincial, los trabajos técnicos necesarios para la modificación puntual de las normas subsidiarias. Dicha modificación se viene tramitando como condición inicial para la enajenación de la parcela.

A la vista de lo anterior, he resuelto DECRETAR:

- 1.- Comenzar el expediente de enajenación del referido solar.
- 2.- Solicitar informe técnico y jurídico
- 3.- Que el expediente se impulse hasta su conocimiento y en su caso aprobación por el Pleno.

Navas de Jorquera veintiocho de noviembre de dos mil seis

## 112/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de: D. ELEUTERIO AROCA FAJARDO, sobre concesión de licencia de obras para picar y embastar fachada con zócalo y hormigonar patio en C/ VIRGEN, Nº 26 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 30 de noviembre de 2006

## 113/2006

En sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- *Aprobar la Memoria Valorada "Obras de Asfaltado de Viales del Casco Urbano de Navas de Jorquera" redactada por la Arquitecta, por un importe de 29.928'00€.*

2.- *Solicitar a la Consejería de Urbanismo y Vivienda la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de las obras recogidas en la memoria aprobada.*

3.- *Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación municipal en el porcentaje que le corresponda del presupuesto total de la obra.*

4.- *Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración, y demás documentación que sea precisa.*

5.- *Remitir a la Consejería de Urbanismo y Vivienda, junto a la certificación del presente acuerdo, la Memoria Valorada aprobada".*

En virtud de dicho acuerdo, se solicitó la firma de un convenio entre la Consejería de Vivienda y Urbanismo y este Ayuntamiento para la financiación de las obras recogidas en la memoria redactada.

Suscrito el Convenio de financiación de las obras de Asfaltado de Viales del Casco Urbano de Navas de Jorquera, realizadas y recibidas las mismas, He Resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación Final de Obra por importe de 29.928,00 Euros.

**SEGUNDO:** Remitir Certificación Final de Obra, Acta de Recepción y copia compulsada de la factura, a la Consejería de Vivienda y Urbanismo, a efectos de justificación de la financiación convenida.

En Navas de Jorquera, a 30 de noviembre de 2006

## 114/2006

Vista la solicitud presentada por D. Rufino Collado Picazo, sobre devolución de la Tasa de Alcantarillado de finca sita en C/ Iglesia, Nº 10, correspondiente a los ejercicios 2005 y 2006, al no disponer de servicio de alcantarillado.

Vistos los documentos justificativos del pago de la Tasa de 15,03,-Euros y 20,00 Euros, años 2005 y 2006 respectivamente y comprobado que no existe alcantarillado en dicha finca, he resuelto **DECRETAR**

**PRIMERO:** Acordar la devolución de 35,03 Euros correspondientes a la Tasa de Alcantarillado del 2005 y 2006, de la finca sita en C/ Iglesia, Nº 10.

En Navas de Jorquera a trece de diciembre de dos mil seis

## 115/2006

Mediante resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2006, esta Corporación acordó participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2006, con la obra y financiación siguientes:

Obra: PAVIMENTACION en Navas de Jorquera.

Presupuesto: 30.000,00€

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 27.000,00€
- Aportación del Ayuntamiento: 3.000,00 €

A petición de este Ayuntamiento, la Diputación Provincial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2006 (comunicado a este Ayuntamiento el 7 de junio de 2006) autorizó a este Ayuntamiento para la contratación de la mencionada obra.

Una vez remitido el proyecto por los servicios técnicos de Diputación Provincial, se procedió a la contratación de las obras, mediante decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2006, adjudicándose las mismas a CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ con N.I.F. 05132720-V por la cantidad de TREINTA MIL EUROS, 30.000,00 € (I.V.A. incluido.)

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Conforme a la legislación vigente, procede la aprobación del Plan de Seguridad Y Salud presentado por CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ preceptivo para la realización de las obras.

El mencionado plan, ha sido informado favorablemente por el ingeniero D. JUAN ANDRES GUALDA GIL como director de las obras.

En virtud de lo expuesto, he resuelto **DECRETAR**:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ, que ha de regir en la realización de las obras del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2006, " Pavimentación de calles en Navas de Jorquera".

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo de aprobación a la empresa adjudicataria de las obras.

**TERCERO:** Remitir certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

En Navas de Jorquera a trece de diciembre de dos mil seis

## 116/2006

Tras la terminación de las obras de reparación en Instalaciones Deportivas, procede, según comunicación de la Diputación Provincial de Albacete su justificación ante la misma, a efectos de recepción de la ayuda concedida a este municipio, mediante la aprobación de la relación de facturas correspondientes a la realización de las mencionadas obras.

A la vista de la documentación que obra en el expediente, he resuelto

**DECRETAR:**

1.- Aprobar la siguiente relación de facturas de materiales:

### **RELACIÓN DE FACTURAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

PROVEEDOR	CIF	Nº	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Montajes Eléctricos Peñarubia	<b>B-16222762</b>	173	05/04/06	1.Reparación Bomba. 2.HRS Camión grúa.	481,40 €
Riegos y Montajes,S.L.	<b>B-02023000</b>	2060451	15/05/06	1.Difusor Uniespray. 2.Bobina recort. 3.Machón. 4.Boquilla. 5.Abono orgánico mineral. 6.Manguito.	129,66 €
Félix Tébar	<b>7.537.159-J</b>	06-0190	29/05/06	1.Rasillon 2.P.Canaria fibra 3.Pintura fachada 4.Pintura color	107,62 €
Agustín Jiménez	<b>P-0205400-E</b>	8/06		1.Tapar rayas piscina	136,88 €
Pilar Merino	<b>5.137.386Z</b>	266	20/06/06	1.Jafep pintura 2.Titan rojo	45,00 €
Hermanos Portero.C.B.	<b>E02032613</b>	20060881	04/07/06	1.Reparación Motor bomba.	211,12 €
Jose Ramirez Jiménez	<b>5.142.581-B</b>	39	15/07/06	1.Dos sacos de abono césped. 2.Reponer gresites piscina. 3.Enlechar cuadro de las piscinas.	1.620,52 €

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Hnos Matías y Sebas, S.L.	<b>B02229730</b>	A/2006207	29/07/06	1.Viaje camión 20 tn. de planche	104,40 €
Terrazos Madrigueras	<b>F02220739</b>	4912	30/08/06	1.Sol 1 Canto romo 2.Bordillo recto 3.Bordillo sol rigola rebajado.	331,99 €
Jose Ramirez Jiménez	<b>5.142.581-B</b>	149	07/10/06	1.Trabajos de Jardinería.	2.641,32 €
Aridos Pérez Simarro	<b>B-02106748</b>	60988	31/10/06	1.Piñoncillo con centauro 2.Piñoncillo con Bañera	573,38 €
Félix Tébar	<b>7.537.159-J</b>	06-0514	30/11/06	1.Pintura mate extra. 2.Pintura lisa color. 3.Alargo extensible aluminio. 4.Cubeta 15L rejilla.	117,16 €

**TOTAL..... 6.500,45 euros**

En Navas de Jorquera a trece de diciembre de dos mil seis

## 117/2006

Examinado el expediente que se instruye a instancia de DÑA. GEMA PÉREZ LÓPEZ, sobre concesión de licencia de obras para poner puertas de garaje en C/ SAN ANTONIO, Nº 10 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 14 de diciembre de 2006

## 118/2006

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Gregorio Juncos Rabadán de referencia 10251392 correspondiente a las liquidaciones de ingresos directos números 35.383, 35.384 y 35.385, inclusive, por la finca sita en C/ Pintor Velázquez 1 de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, debido a que ya habían sido abonados 287,61 Euros por el anterior titular, según recibos de número fijo 10251392 y referencia catastral 0988107.

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 287,61 Euros ( DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMO ) a D. GREGORIO JUNCOS RABADAN, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la interesada.

En Navas de Jorquera a 20 de Diciembre de 2006

## 119/2006

JOAQUIN COLLADO MARTINEZ, con N.I.F. 74505271-Z, en representación de COLLADOCHAMP SOC. COOP. C.L.M. con C.I.F. F02377612, solicitó la ampliación de actividad que actualmente realiza de envasado de setas y champiñón a envasado de revuelto de ajos, espárragos, setas y champiñón, en la mismas instalaciones sitas en Crta. De Madrigueras, S/N, de esta localidad.

Según el informe sanitario realizado por la Farmacéutica Titular de Salud Pública el interesado debía presentar una memoria descriptiva de la nueva actividad. Presentada esta, la ampliación de la actividad que se pretende realizar, aunque está incluida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se ve amparada por la licencia de actividades que ya tenía concedida y las medidas correctoras incluidas en el proyecto presentado son suficientes.

Por lo anterior, en uso de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, he resultado DECRETAR:

- 1.- Conceder la licencia solicitada a Colladochamp Soc. CLM de ampliación de la actividad.
- 2.- Notificar el presente decreto al solicitante.

Navas de Jorquera veinte de diciembre de dos mil seis

## 120/2006

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

### HE RESUELTO:

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

**NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE ANGEL CORTES GARCIA**

**D.N.I. 05165480-W**

**DOMICILIO: C/ ROSALES Nº 3 DE NAVAS DE JORQUERA**

**TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA**

**NUMERO DE BASTIDOR: JHU062293**

**MATRICULA:**

**MARCA: NEW HOLLAND**

**MODELO: TN85FA**

Navas de Jorquera a 22 de diciembre de 2006

## 1/ 2007

En relación a la Resolución de 07-02-2006, de la Vicepresidencia Primera, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para la realización de la Semana de la Juventud o el Día Joven por Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local. He resuelto DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la programación desarrollada para la realización de la Semana de la Juventud por este Ayuntamiento, que se ha presupuestado en DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (2120,00,- EUROS).

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

SEGUNDO: Solicitar una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (1.272,00,- EUROS), que corresponde a la financiación del 60% del gasto presupuestado.

TERCERO: Asumir el Ayuntamiento el 40% del coste que suponga la realización de la Semana de la juventud.

En Navas de Jorquera a diez de enero de dos mil siete

## 2/2007

Habiéndose presentado por la empresa Najor Hogar, S.L. solicitud de licencia de obras para la construcción de dos viviendas adosadas en C/ San Gregorio Magno de Navas de Jorquera, y dado que estoy involucrado en el proyecto como administrador solidario de la mencionada empresa por lo que tengo interés directo en el asunto; conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, He Resuelto

PRIMERO: Abstenerme en la atribución de concesión de la licencia de obras señalada.

SEGUNDO: Delegar en la Teniente- Alcade, Dña. Maria Dolores Murcia Pérez la competencia para en su caso, su concesión.

En Navas de Jorquera a 10 de enero de dos mil siete

## 3/2007

DÑA. MARIA DOLORES MURCIA PEREZ, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Navas de Jorquera, en virtud de delegación efectuada con fecha 10 de enero de 2007 por el Sr. Alcalde D. Juan Silvio Heras Murcia, debido a su abstención legal, vengo a dictar la siguiente:

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

NAJOR HOGAR S. L. sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS ADOSADAS en C/ SAN GREGORIO MAGNO S/n de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 11 de enero de 2007

## 4/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE MANUEL JIMENEZ GARCIA, sobre concesión de licencia de obras para PONER DOS VENTANAS Y PUERTA, PAVIMENTAR SUELO Y HACER ASEO en C/ VIRGEN S/N de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 11 de enero de 2007

## 5/2007

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera solicitó a la Diputación Provincial, autorización para la contratación de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a la anualidad de 2006, a lo que esta accedió.

Las obras del **POS- 2006**, se financiarán de la siguiente manera:

Aportación de Diputación Provincial..... 27.000,00 EUROS  
Aportación del Ayuntamiento..... 3.000,00 EUROS  
Total.....30.000,00 EUROS

EL proyecto técnico de las obras, OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 206 “ PAVIMENTACION DE CALLES “ ha sido redactado por D. Juan Andrés Gualda Gil, por un importe de 30.000,00 Euros.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2006, se adjudicó definitivamente, el contrato a CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ, por el precio de 30.000,00 EUROS

El técnico director de la obra, ha elaborado la Certificaciones de Obras Nº 1 y Nº 2 ( liquidación ) en las que se certifica obra por la cantidad de 29.854,40 euros y de 145,00 euros respectivamente y con la siguiente distribución, según la aportación de cada una de las administraciones intervinientes:

#### **Certificación Nº 1**

Aportación de Diputación Provincial..... 26.868,96 EUROS  
Aportación del Ayuntamiento..... 2.985,44 EUROS

#### **Certificación Nº 2 ( Liquidación )**

Aportación de Diputación Provincial.....130,50 Euros  
Aportación del Ayuntamiento.....14,50 Euros

A la vista de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confieren la legislación vigente, he resuelto

DECRETAR:

1.- Aprobar las certificaciones nº 1 y nº 2 ( Liquidación ) de las obras de Pavimentación de Calles en Navas de Jorquera, incluidas dentro del P.O.S.-2006, por un importe de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS Y CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS respectivamente.

2.- Remitir las certificaciones aprobadas, junto con certificación de la presente resolución a la Excmá Diputación Provincial.

Navas de Jorquera a quince de enero de dos mil siete

#### **6/2007**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

FRANCISCO JOSE MONTEAGUDO MONTEAGUDO sobre concesión de licencia de obras para VALLADO DE PARCELAS 3,76,9501 DEL POLÍGONO 6 en C/ POZO Nº16 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.  
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.  
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 11 de enero de 2007

#### **7/2007**

De acuerdo con la Orden de 20-12-2006, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas del programa Tal como somos, con destino a los Ayuntamiento, Entidades de ámbito territorial inferior al municipio y Asociaciones de Vecinos, durante el año 2007.

De acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente, He resuelto:

DECRETAR

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Cultura, ayuda para la contratación de tres actuaciones:

- Dos Bandas de Música
- Un grupo Teatral

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

SEGUNDO: Contratar a las personas físicas o entidades culturales que se concedan, abonándosele en el día de la actuación el importe total de su cachet, con las condiciones que figuran en la “ Guía para la promoción de las artes escénicas y musicales de 2007” sin perjuicio de la subvención que sea adjudicada a este Ayuntamiento por la Consejería de Cultura.

TERCERO: Hacer constar que existe crédito adecuado y suficiente para abonar, inicialmente, la totalidad de los cachet de las personas físicas o entidades culturales que se contraten.

CUARTO: Que se de cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión que celebre.

En Navas de Jorquera a 1 de febrero de 2007

## 8/2007

Conforme a la Resolución de 27-10-2006, de la Vicepresidencia Primera por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de Acción Especial, el Ayuntamiento solicitó una ayuda por importe de 12.037,09 EUROS, para obras de pavimentación de callejones.

En fecha 5 de febrero de 2007, se comunica la concesión de una subvención a este Ayuntamiento por importe de 9.000€, mediante resolución de fecha 31 de enero de 2007, para el mencionado fin.

En virtud de lo expuesto, he resuelto

DECRETAR

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por el FONDO DE ACCION ESPECIAL de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la ejecución de las obras de PAVIMENTACION DE CALLEJONES, por importe de 9.000 €

SEGUNDO.- Acordar que las obras se realicen, por el procedimiento de contrato menor, previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Navas de Jorquera a 14 de febrero de 2007

## 9/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JOSE LUIS MORA GOMEZ sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUCCIÓN DE GRANJA PARA BROILERS DEL POLÍGONO 8 PARCELA 107 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 14 de febrero de 2007

## 10/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

RICARDO GARCIA GALLEGOS sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA en C/ ORIENTE Nº6 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 19 de febrero de 2007

## 11/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

RAMON MURCIA PEREZ sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA C/ CRUZ Nº21 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

“ Los aleros volarán un máximo de 50 cm, a partir del plano vertical definido por la alineación y quedarán siempre como mínimo 20 cm. retranqueados respecto al plano vertical definido por el borde de la acera pública “.

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 19 de febrero de 2007

## 12/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

PILAR IZQUIERDO REQUENA sobre concesión de licencia de obras para CUBRIR PATIO en C/ TERCIA Nº 9 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 23 de febrero 2007

## 13/2007

Hecha solicitud por D. Santiago García Sánchez, propietario de un bar de la localidad solicitando la ampliación del horario de cierre durante las FIESTAS DE MARZO 2007.

A la vista de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Acceder a la solicitud de ampliación del horario, con motivo de la celebración de las FIESTAS DE SAN GREGORIO MAGNO, del 9 al 11 de marzo de 2007, hasta las 6 de la mañana, todo ello en base al artículo 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas y en base al cual los Alcaldes pueden modificar los horarios generales, debiéndolo comunicar a los Delegados Provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

2.- Notificar a la Delegación de la Junta de Comunidades, y a los propietarios de los locales afectados, la presente resolución.

En Navas de Jorquera a cinco de marzo de dos mil siete

## 14/2007

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

CASILDA DEL EGIDO sobre concesión de licencia de obras para PONER ZOCALO EN FACHADA en C/ CENTRO Nº 19 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 8 de marzo 2007

## 15/2007

Habiéndose solicitado por la Asociación de Madres y Padres “ San Gregorio Magno “ de Navas de Jorquera, la concesión de una ayuda económica para colaboración de una representación teatral infantil realizada a fecha 11 de marzo de 2007. He resuelto

DECRETAR:

PRIMERO: Acordar la concesión de una ayuda de 200,00 EUROS a la Asociación citada.

SEGUNDO: Acordar que se justifique la ayuda recibida mediante presentación de facturas que reflejen el gasto realizado por esta Asociación.

En Navas de Jorquera a 13 de marzo de 2007

## 16/2007

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto “los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ENRIQUE ANGEL CORTES GARCIA

D.N.I. 05165480-W

DOMICILIO: C/ ROSALES Nº 1 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: 7T4X-188121

MATRICULA: AB-00182-VE

MARCA: MASSEY- FERGUSON

MODELO: 147 EBRO

Navas de Jorquera a 15 de marzo de 2007

## 17/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

PEDRO JOSE PONCE GARCIA sobre concesión de licencia de obras para PONER PUERTAS GARAJE en C/ JARDIN Nº 18 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 22 de marzo 2007

## 18/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

VICTORIANO PICAZO GARCÍA sobre concesión de licencia de obras para RECONSTRUIR PARED en C/ PINTOR VELAZQUEZ Nº10 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 22 de marzo 2007

## 19/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ROSA MARIA HERAS MURCIA sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en C/ PINTOR VELAZQUEZ S/N de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 22 de marzo 2007

## 20/2007

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

AMADO MONTEAGUDO JUNCOS sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUIR CASETA DE CAMPO en POLÍGONO 14, PARCELA 58 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - Plazo de iniciación de la obra:     | 6 meses.  |
| - Plazo de interrupción máxima:       | 3 meses.  |
| - Plazo de finalización de las obras: | 12 meses. |

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 22 de marzo 2007

**21/2007**

En relación con la preasignación de ayuda dentro del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2007 por importe de 12.732,72-€ ( DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS ) para la contratación de cuatro trabajadores durante tres meses, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Aprobar la memoria redactada para la realización de las obras "ADECUACION, REPARACION Y MEJORAS EN DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

SEGUNDO: Acordar que la subvención concedida de 12.732,72-€ se destine a la contratación de mano de obra desempleada, de acuerdo con las instrucciones que regula el mencionado plan de empleo.

TERCERO: Acordar una aportación municipal de 3000.-€ para costes materiales de las obras.

En Navas de Jorquera a veintiséis de marzo de 2007

## **6.- ASUNTOS DE INTERÉS**

El Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés para el Ayuntamiento:

- Contencioso Administrativo Flora Hernández Monasor
- Contestación a la solicitud de de financiación para la redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano
- Escrito de M<sup>a</sup> Ángeles García López reclamando terrenos lindantes con el campo de fútbol.
- Instalaciones Fotovoltaicas

## **6 BIS.- INCICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFECCIÓN DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.**

Este asunto no figuraba en el orden del día de la presente sesión ordinaria. No obstante todos los concejales que componen el Ayuntamiento acuerdan declararlo urgente y que se proceda a su estudio por el Pleno.

A la solicitud planteada por el pleno de este Ayuntamiento a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de financiación de la redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano esta ha contestado que su aportación máxima sería del 80% del coste, y enumera la documentación necesaria para la solicitud.

El pleno por unanimidad acuerda:

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

1.- Iniciar el expediente para la redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano

2.- Ordenar que se proceda a la elaboración del correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas e se emitan los pertinentes informes técnicos.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz socialista Rodrigo Gutiérrez manifiesta la repulsa del Grupo Socialista por lo que juzga un “atentado a la libertad de expresión” la actitud del Partido Popular de no conceder entrevistas al Grupo PRISA.

También solicita el portavoz socialista informe de la Central de Riesgos del Banco de España sobre la situación de los préstamos que mantiene el Ayuntamiento. El Alcalde contesta que no cree que haga falta tal informe ya que en la confección del presupuesto anual se incluye certificación del Secretario-Interventor al respecto.

El citado portavoz pregunta sobre la situación del expediente de la enajenación de los terrenos de la antigua plaza de toros. El Alcalde cuenta la tramitación e informa que únicamente se ha presentado una oferta y que se está a la espera del cambio de calificación del terreno por la Consejería de Vivienda y Urbanismo para su adjudicación definitiva.

El portavoz socialista pregunta sobre la financiación de la obra de la Torre de la Iglesia. El Alcalde contesta que falta la contestación del Obispado y del los vecinos del pueblo. En todo caso el Alcalde manifiesta que la obra se terminará.

El portavoz socialista recuerda que en las fiestas de Agosto se recaudaba dinero para este fin. El Alcalde contesta que algunos años así fue. Esos fondos se ingresaron en una cuenta de la Iglesia para este fin y que ahora aportarán.

El portavoz socialista pregunta si existe alguna deuda con Gregorio Juncos Aroca. El Alcalde contesta que cree que no y que el vecino no ha reclamado nada en este sentido

El portavoz socialista dice que aunque los caminos rurales quedaron bien tras el último arreglo, parece que se han deteriorado bastantes. Propone que se llame la atención a los que no los cuiden y respeten insistiendo en la necesidad de su arreglo conforme a un orden determinado.

El concejal popular Herminio Juncos contesta que los caminos “van a tajo”, o sea se arreglan todos cuando les toca.

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

El portavoz socialista vuelve a quejarse de la calle donde vive esta a oscuras mientras que observa que otras se arreglan y se adecentan, añade que las aceras también se encuentran estropeadas. El Alcalde reconoce que el portavoz socialista lleva razón, informa que se ha pasado aviso al electricista para que repare la instalación de la zona, sin que hasta la fecha este la haya realizado el trabajo encargado.

El portavoz socialista pregunta cuando se hará la obra de la calle del Pozo. El Alcalde contesta que ya debería estar hecha, y que se hará cuanto antes probablemente en Abril o Mayo.

\*\*\*\*\*

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a veintinueve de marzo de dos mil siete.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA    FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ